



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Trujillo, 13 de agosto de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJLL-PJ

VISTO: El Oficio N°000064-2024-UA-PJ, visualizado digitalmente en el Sistema de Gestión Documental Número 000379-2024-ADMVF-; y,

CONSIDERANDO:

Primero. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establece el artículo 90° inciso 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Dentro de los lineamientos del Plan de Trabajo de la Presidencia de la Corte para el bienio judicial 2023-2024, se encuentra el de fomentar y promover la capacitación, actualización, perfeccionamiento y fortalecimiento de las competencias de todos los jueces y los servidores jurisdiccionales y administrativos, en el ámbito académico, técnico, informático y ético, haciendo especial énfasis en el manejo de herramientas tecnológicas e informáticas, redacción de documentos, despacho judicial, calidad de servicio y demás temas vinculados a la gestión pública judicial, que permita cumplir la misión y visión institucional. Por ello, es que a través de la Resolución Administrativa N° 000185-P-CSJLL-PJ, se aprobó los "Lineamientos para el funcionamiento de la Unidad Académica de la Corte Superior de Justicia de La Libertad".

Tercero. Mediante el Oficio del visto, Diego Alonso Díaz Pretel, secretario técnico de la Unidad Académica de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, con la autorización del Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal, presidente de la Unidad Académica, solicita autorizar la capacitación solicitada por el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, la cual, se indica a continuación:

Título general del evento: Capacitación presencial "El SINOE y la Mesa de Partes Electrónica en los procesos de violencia en el marco de la Ley N° 30364"

Día y hora: 21 de agosto de 2024, de 11:00 am a 01:00 p.m.

Participantes: Operadores de justicia que participan en la ruta de atención de la Ley N° 30364 de la Provincia de Chepén.

Expositor de la capacitación:

- Jorge Luis Mendoza Lulich





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

- Jessica Sandra Ríos Correa

Modalidad de la capacitación: Presencial, en la Sala de Audiencias del Módulo Básico de Chepén de la CSJLL.

Organizadores de la capacitación: Unidad Académica de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en coordinación con el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

Cuarto. En tal sentido, a efectos de materializar la capacitación propuesta por el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, corresponde autorizar la realización del evento académico en el modo y forma que se ha propuesto. De otro lado, en aras de optimizar el servicio de justicia y en procura de mejorar la calidad de las capacitaciones que brinda esta Corte Superior de Justicia a través de la Unidad Académica, se debe disponer que la Unidad Académica de la Corte Superior de Justicia de La Libertad (Secretario Técnico), en coordinación con el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, emita un informe detallando la cantidad de participantes así como los objetivos y metas alcanzadas, siendo relevante esta información la cual se constituye en un valor social.

Por estas consideraciones, de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – AUTORIZAR la realización del evento académico: Capacitación presencial “El SINOE y la Mesa de Partes Electrónica en los procesos de violencia en el marco de la Ley N° 30364”, con la participación de los ponentes: Jorge Luis Mendoza Lulich y Jessica Sandra Ríos Correa, evento dirigido a los operadores de justicia que participan en la ruta de atención de la Ley N° 30364 de la Provincia de Chepén, programado para el día 21 de agosto de 2024, de 11:00 am a 01:00 pm., de manera presencial, en la Sala de Audiencias del Módulo Básico de Chepén de la CSJLL, cuya organización está a cargo de la Unidad Académica y el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

Artículo Segundo. – DISPONER que la Unidad Académica en coordinación con el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, emita un informe detallando la cantidad de participantes, así como los objetivos y metas alcanzadas, siendo relevante esta información la cual se constituye en un valor social.

Artículo Tercero. - COMUNICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de La Libertad –ODANC-LL Gerencia de Administración Distrital, Secretaría Técnica de la Unidad Académica, Módulo Judicial Integrado en Violencia





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar y a quienes corresponda para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

VICTOR ALBERTO MARTIN BURGOS MARIÑOS
Presidente de la CSJ de La Libertad
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

